



---Siendo las trece horas y ocho minutos del día seis de julio del año dos mil dieciocho, se reúne en su Sala “Profesor Arq. Jorge A. BORGATO”, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario bajo la Presidencia del Sr. Decano, Arq. Adolfo **del Río**, con la presencia de los Consejeros: Arq. Marcelo **Bella** (13,00 hs.); Arq. Ramiro **García** (13,05 hs.); Arq. Luciana **Tettamanti** (13,05 hs.); Arq. Ricardo **Bueno** (13,05 hs.); Arq. Carlos **Geremía** (13,00 hs.); Arq. María **González Spangenberg** (13,20 hs.); Arq. Fabián **Gamba** (13,05 hs.); Arq. Jorge **Bellezze** (13,00 hs.); Arq. María Carla **Berrini** (13,00 hs.); Arq. Darío **Jiménez** (13,00 hs.); Arq. Cristian **Van Poepelen** (13,00 hs.); Srta. Julia **Ferrarello** (13,00 hs.); Sr. Juan P. **Pessacq** (13,00 hs.); Srta. Luana **Di Prinzio** (13,00 hs.); Srta. Ludmila **Ragni Bosio** (13,00 hs.); Srta. Mariana **Cantero** (13,00 hs.); Sr. Nicolás **Carducci** (13,00 hs.); Sr. Claudio **Cointry** (13,00 hs.); Srta. Azul **Colletti** (12,45 hs.) y Srta. Liliana **Badariotti** (12,45 hs.).-----

El Sr. Decano da comienzo a la 56ª Reunión – 9ª Sesión Ordinaria.-----
Sr. Decano: ahora el Secretario va a leer las licencias. -----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Graduado, Arq. Héctor Morlas, a partir del 6 de julio de 2018 y hasta el 6 de setiembre de 2018, por motivos personales.-----

Sr. Halabicky: asume la Arq. Silvia Petrocelli.-----
Se aprueba por unanimidad. -----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Graduada, Arq. Silvia Petrocelli, a partir del 6 de julio de 2018 y hasta el 6 de setiembre de 2018, por motivos personales.-----

Sr. Halabicky: asume la Arq. Mónica Ciampicini.-----
Se aprueba por unanimidad. -----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Graduada, Arq. Mónica Ciampicini, a partir del 6 de julio de 2018 y hasta el 6 de setiembre de 2018, por motivos personales.-----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Cristian Van Poepelen.-----
Se aprueba por unanimidad. -----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Lucas Sabre, a partir del 6 de julio de 2018 y hasta el 6 de setiembre de 2018, por motivos personales.-----

Sr. Halabicky: asume el Sr. Nicolás Carducci.-----
Se aprueba por unanimidad. -----

Cancelación de licencia del Consejero Directivo Docente, Arq. Darío Jiménez, a partir del 6 de julio de 2018.-----

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto 1) del Orden del Día - Lectura y aprobación de las Actas Nros. 52, 53, 54 y 55. -----

Sr. Decano: fueron envidadas las Actas Nros. 52 y 53. Si no hay observaciones sobre esas Actas, las aprobamos. Se aprueban entonces. -----

Se aprueban -por unanimidad- las Actas Nros. 52 y 53.-----

Punto 2) del Orden del Día - Asuntos Entrados. -----

2.1.- Expte. N° 16033 – Dictamen Final de Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso nacional para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”,

///

///

cátedra a cargo de la Arq. Ana Valderrama. -----

Sr. Decano: esto pasa a la Comisión de Asuntos Académicos. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

2.2.- Expte. N° 16333 – Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, elevando el llamado a concurso nacional para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Gustavo Carabajal, vacante por jubilación de la Arq. Claudia Mut. Asimismo, se propone la correspondiente Comisión Asesora. -----

Sr. Decano: esto pasa a la Comisión de Asuntos Académicos. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

2.3.- Tratamiento sobre Tablas - Expte. N° 16147/2 – Nota presentada por el Sr. Decano, Arq. Adolfo del Río, elevando el Proyecto de Resolución en el cual se dispone la Declaración de la Política de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, en el marco de la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma ISO 9001:2015, de las carreras de grado de la FAPyD en los procesos que abarcan desde el ingreso del alumno hasta la recepción de su título. -----

Sr. Decano: yo hice enviar, junto con el Orden del Día, la Resolución porque en la Resolución lo que consta, fundamentalmente, es una declaración formal, que es la “Declaración de la Política de la Calidad”, que es lo que tiene que estar refrendado por el Consejo Directivo, “Expte. N° 16147/2. Rosario, 6 de julio de 2018. VISTO que mediante Resolución N° 056/2018 el Sr. Decano la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño solicitó la Implementación y Certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma ISO 9001:2015, de la carrera de grado de la FAPyD, en los procesos que abarcan desde el ingreso del alumno hasta la recepción de su título; CONSIDERANDO que la misma se dictó a propuesta de la Secretaría Académica de Grado de la Universidad Nacional de Rosario, Área Gestión de la Calidad y Comunicaciones; QUE la Resolución N° 970/2009-R crea el Programa de Implementación y Certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), según la Norma ISO 9001; TENIENDO EN CUENTA que la Norma ISO 9001 establece los requerimientos relativos a la Política de la Calidad y que es necesario establecer una Política de la Calidad aplicable a esta Facultad; y ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha, POR ELLO; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Disponer que la Declaración de la Política de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario quedará establecida según la redacción que obra en el Anexo I de la presente Resolución. ARTICULO 2°.- Difundir la Declaración de la Política de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 219/2018 C.D. Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración. ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 219/2018 C.D. – DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO: “En

///



ACTA N° 56
06.07.18

///

concordancia con la misión institucional enunciada en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario en sus Artículos 1° y 2°, asumimos el compromiso de mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Calidad que ofrezca un ambiente de trabajo satisfactorio y garantías de seguridad, transparencia y eficacia de los procesos relativos al registro y certificación de la formación del estudiante, de manera de asegurar la confianza y satisfacción de nuestros graduados". Yo propongo que esto se apruebe ahora mismo en la sesión por la política de calidad que no está exigiendo al UNR y que tenemos que tenerlo hecho..., yo evité hacerlo ad referendum, así que le propongo al pleno si por favor lo podemos aprobar. Consejero Cointry. ---

Consejero Cointry: ¿se puede leer?.

Consejero Bellezze: eso es.

Sr. Decano: eso es, lo que leí recién, simplemente es una Declaratoria.

Consejero Bellezze: pero no dice nada, ¿qué es eso?.

Sr. Decano: es una cuestión absolutamente formal que nos piden de cuestión de calidad que esta declaratoria tiene que estar.

Consejero Bellezze: pero que no tenemos.

Sr. Decano: sí.

Consejero Bellezze: ¿nosotros certificamos ISO 9001?.

Sr. Decano: no, estamos en proceso de certificar, es lo que estamos haciendo. Les cuento, igual ya lo conté al Consejo, hay cuatro facultades de las doce de la Universidad Nacional de Rosario que ya habían adherido al Sistema de Calidad. El Sistema de Calidad es un control para evitar error humano y tener un mejor control de calidad desde que el alumno se inicia hasta la entrega de su diploma y, fundamentalmente, tiende a acortar los tiempos en la entrega de los títulos, también para el alumno, y tenerlo más controlado a ese proceso. Indudablemente, es un proceso que demanda mucho trabajo administrativo, fundamentalmente un trabajo distinto y una capacitación de los estamentos administrativos no docentes para esto. Cuando a mí me lo proponen y me dicen que hay cuatro facultades que ya lo tenían, que podría ser la quinta Arquitectura, yo no lo dudé, sinceramente me parece que todo lo que sea activar o mejorar una política de calidad en cuanto al tema de las certificaciones y al tema de los títulos en los tiempos que corren, es absolutamente pertinente y competente. Entonces lo hice, por supuesto que tenemos un montón de gente de la Facultad que está trabajando denodadamente para adecuar las cuestiones a ese sistema pero creo que es lo que hay que hacer sinceramente. Así que si se aprueba les agradezco.

Se aprueba por unanimidad.

2.4.- Expte. N° 13221/114 - Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, solicitando la Declaración de "Interés Académico" al Workshop Internacional "Rosario-Santiago-Bordeaux 2018", que se realizará del 30 de agosto de 2018 al 7 de setiembre de 2018 en Sede de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario.

Sr. Decano: esto pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.

2.5.- Expte. N° 13221/116 - Nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Arq. Damián Villar, solicitando la asignación de créditos académicos a los estudiantes que

///

///

participaron y aprobaron el Workshop “Exploraciones proyectuales para el desarrollo del Centro Cultural de la Municipalidad de Capitán Bermúdez”, que se desarrolló los días viernes de mayo y junio del Año 2017, organizado por la Municipalidad de Capitán Bermúdez y la cátedra de Diseño de Estructuras a cargo del Ing. Jorge Bogado. -----

Sr. Decano: esto pasa a la Comisión de Asuntos Académicos, previo informe de Secretaría Académica. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos, previo informe de Secretaría Académica.-----

2.6.- Tratamiento sobre Tablas - Expte. N° 05122/837 – Proyecto de Resolución presentado por la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Julia Ferrarello y otros, modificando el Anexo I de la Resolución N° 180/2018 C.D. (Eliminar las correlatividades para el cursado del Plan de Estudio 1997, exceptuando aquellas que corresponden a correlatividades verticales). -----

Sr. Decano: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: este proyecto se aprobó hace dos sesiones atrás si mal no recuerdo y el anexo lo que tenía era un cuadro que especificaba las correlatividades para aprobar las materias. Cuando se modifica el anexo quedan establecidas las correlatividades de cursado, digamos, el título dice “de cursado” y el cuadro tiene las de aprobación, fue un error de forma que tuvimos en el momento de hacer el Despacho, entonces lo que ahora hacemos nosotros, que queríamos pedir si se puede leer y votar en el momento, es presentar un anexo que especifica directamente las correlatividades de cursado que quedan como habíamos acordado en la Comisión, que son las correlatividades verticales. Por ahí es medio confuso pero si leen el proyecto van a entender. -----

Sr. Decano: yo propondría que pase a la Comisión de Asuntos Académicos, que lo traten en la Comisión, lo corrijan y después lo aprobamos. -----

Consejera Ferrarello: nosotros lo pedimos para no dilatarlo más tiempo porque muchos estudiantes se están viniendo a anotar, por ejemplo, a “Producción Edilicia I” y no se lo permiten porque no tienen aprobada “Materialidad III”. Entonces es un error de redacción que quedó en el proyecto y ahí lo que se hace es especificar como queda la correlatividad. -----

Sr. Decano: leo la parte Resolutiva, “ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo Único de la Resolución N° 180/2018 C.D., quedando redactado de la siguiente manera “* Para cursar “Producción Edilicia I”: “Materialidad II” regular. * Para cursar “Producción Edilicia II”: “Materialidad II” aprobada y “Producción Edilicia I” regular. * Para cursar “Intervención Urbanística”: “Introducción al Urbanismo” aprobada y “Análisis Urbanístico” regular”.

Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: en Comisión se había tratado y, de hecho, estuvieron de acuerdo todos los Consejeros Docentes, lo que ocurría es que, para “Producción Edilicia I y II” se pedía “Diseño de Estructuras”, eso fue lo que se sacó y, para “Urbanismo”, se pedía “Historia”, lo que se hizo fue hacerlo como es en el Plan 2008, el Plan de Estudio actual que tenemos porque había muchos estudiantes que no habían llegado a rendir, justamente por las correlatividades, no podían cursar por ejemplo “Producción Edilicia” por no tener “Diseño de Estructuras”. Lo que se hace ahí es únicamente aclararlo, es lo que dice el espíritu del Proyecto, eliminar las correlatividades horizontales para el cursado. -----

Sr. Decano: queda en manos de los Consejeros, yo ya dije mi posición. ...diálogos...-----

///



ACTA N° 56
06.07.18

///

Consejera Ferrarello: yo pedí que se apruebe ahora, no se si hay que hacer la votación nominal. -
Sr. Decano: si están todos de acuerdo se aprueba ahora en este mismo acto. -----

Consejera Ferrarello perfecto, muchas gracias. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

2.7.- Expte. N° G-3342-8 – Sr. Pedro Godoy – Solicita homologación de la asignatura “Idioma Moderno”, por haber presentado el Certificado de Examen Internacional CaMLA – Nivel B2, del Marco Común Europeo de Referencia – CEFR. (Se adjunta informe de Secretaría Académica). -----

Sr. Decano: pasa a la Comisión de Asuntos Académicos. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

2.8.- Expte. N° 07175/359 – Nota presentada por la Directora de Biblioteca, Srta. María E. Machado, dejando constancia de la donación recibida, de parte del Arq. Javier Povrzenic, de distintos libros. Valor Total: \$ 535.- (pesos quinientos treinta y cinco). -----

Sr. Decano: se acepta la donación y se elevan las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su patrimonialización. Consejero Bellezze. -----

Se acepta la donación y se elevan las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su patrimonialización.-----

Sr. Decano: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: una pregunta formal, se entiende que los secretarios no pueden ser Consejeros y el Sr. Jiménez, que yo sepa, es Sub Secretario. -----

Sr. Decano: sobre eso, yo mismo me informé previamente, y la incompatibilidad es para los cargos de Secretarios solamente, lo dice el estatuto de la Universidad. -----

Consejero Bellezze: el Estatuto dice solo “Secretario” porque en esa época no había Sub Secretario, por extensión entendería que un Sub Secretario forma parte de la misma administración que un Secretario. -----

Sr. Decano: pero no está modificado el Estatuto. -----

Consejero Bellezze: por extensión se entendería que lo que se trata de evitar es...-----

Sr. Decano: la incompatibilidad es solamente para los cargos de Secretario. -----

Consejero Bellezze: estoy argumentando. Se entiende que lo que el espíritu dice es que Ejecutivo no esté en el Legislativo, acá la administración está superpuesta, la administración está en los dos poderes, para eso están los jueces, para interpretar el espíritu de las leyes y no las leyes literales. Entiendo, esperaba esa respuesta señor Decano. -----

Sr. Decano: es que no puedo dar otra. -----

Consejero Bellezze: sí puede dar otra. -----

Sr. Decano: no puedo dar otra. -----

Consejero Bellezze: eso es lo malo con usted, que muchas veces puede dar otra. -----

Sr. Decano: no, acá lo tengo, ¿quiere que lea el Estatuto?. -----

Consejero Bellezze: lo sé de memoria, no se preocupe, yo también lo tengo. -----

Tratamiento sobre Tablas – Presenta el Sr. Matías Cuello – Tema: Expte. N° C-4134-9 - Nota presentada por el alumno Matías E. Cuello, solicitando que se le cargue su nota de “Análisis Proyectual I” en el Sistema Guaraní para poder cursar “Análisis Proyectual I”. -----

Sr. Decano: leo la nota “Al Consejo Directivo de le FAPyD. Me dirijo a ustedes debido a que en

///

///

el año 2016 cursé la asignatura “Análisis Proyectual I” teniendo “Expresión Gráfica I” regular. Durante el cursado de esta asignatura fui evaluado por mis docentes y recibí una calificación final pero, al finalizar el mismo, no logré aprobar después de haber rendido en la mesa de marzo de 2017 “Expresión Gráfica I” (adjunto mi historia académica), motivo por el cual mi nota no fue cargada en mi historia académica. En ese momento yo interpreté que cuando aprobara “Expresión Gráfica I” se iba a cargar automáticamente la aprobación de “Análisis Proyectual I” en mi historia académica. Finalmente, en diciembre del año 2017, aprobé “Expresión Gráfica I” y, estando así en condiciones de cursar “Análisis Proyectual II”, no pude inscribirme por. no tener cargada la nota de “Análisis Proyectual I” en el Sistema Guaraní. Por este motivo acudí al jefe de cátedra para preguntarle cómo proceder en ese caso, quien tras dirigirse a la oficina de Alumnado me informó que mi nota no iba a poder ser cargada y que tengo que recurrar la materia. Por lo expuesto solicito que se arbitren los medios necesarios para que mi nota de “Análisis Proyectual I” sea cargada en mi historia académica para poder cursar “Análisis Proyectual II” este año. Quedo a la espera de una pronta respuesta, atentamente, Matías Emanuel Cuello”. Esto lo pueden pasar a la Comisión de Asuntos Académicos o pedir previamente que pase a la Comisión de Asuntos Académicos con un informe de Secretaría Académica. -----

Consejera Ferrarello: no sé que tendría que informar Secretaría Académica. -----

Sr. Decano: o a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Consejero Bueno. -----

Consejero Bueno: lo que puede informar es que ese alumno no tiene ninguna nota, ese un error largamente discutido acá, de correlatividades para cursar y correlatividades para rendir. Ese alumno está en las condición de poder cursar con la condición de que, a fin de año, va a recuperatorio y ese recuperatorio lo tiene que rendir en marzo, si no tiene “Expresión Gráfica” aprobada no puede rendir el recuperatorio, o sea que no tiene nota. No es un tema de guardado de nota. -----

Sr. Decano: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: en realidad no es guardado de nota, perdón, lo aclaro. El estudiante estaba en condiciones de cursar, durante el año fue evaluado, se le dio la calificación y no es guardado de notas ni fue a recuperatorio, él cursó y aprobó pero, como dijo el Decano, que vaya a la Comisión de Asuntos Académicos y lo tratemos ahí, pero es un problema que tenemos que dar un respuesta como Consejo Directivo porque ya han habido varios casos y hay un proyecto en tratamiento sobre este tema. -----

Sr. Decano: Consejero García. -----

Consejero García: el alumno en cuestión cursó en mi cátedra, cursó todo ese año con condiciones de cursado favorables, cuando llegó el momento del recuperatorio, que es la única nota posible de ser cerrada en ese Año Lectivo, el alumno no estaba en condiciones de cerrar la nota correspondiente a ese Año Lectivo. Lo que quiero aclarar es que mi posición al respecto es, y ha sido, absolutamente clara siempre, tanto dentro del Consejo como fuera del Consejo. Anualmente, al menos dos veces al año, al inicio del año y al inicio de cada cuatrimestre, yo aclaro la posición de la cátedra con respecto a este tema en particular y los alumnos conocen esa situación en esas condiciones. Nosotros hacemos un trabajo académico, todas las personas que entran a nuestro taller son alumnos de nuestro taller, nosotros les damos clases, con más razón en condiciones favorables para ser alumnos regulares de ese taller. El hecho de que la nota final

///



ACTA N° 56
06.07.18

///

pueda ser cargada como nota válida es una cuestión administrativa que tiene que ver con la historia académica del alumno y que es controlada por el alumno universitario en control y manejo de su propia carrera universitaria, esas condiciones han sido las históricas y seguirán siendo las históricas. Por supuesto, lo personal queda de lado porque uno construye una relación con los alumnos a lo largo del año, desde el cuerpo docente con los alumnos y, por supuesto, hay una cercanía, una simpatía y una evaluación independientemente de las otras cuestiones pero hay reglas de juego, el alumnos la conoce, la cátedra la conoce y, con esas reglas de juego, todos llevamos adelante nuestro trabajo.

Sr. Decano: Consejero Cointry.

Consejero Cointry: me parece que esta es una situación preocupante que ya se discutió varias veces en el Consejo, claramente hay un problema porque los estudiantes no se enteran de cómo es esa situación, los hacemos cursar un montón de tiempo, que es tiempo que pierden porque este estudiante cursó hace un montón de tiempo esa materia y ahora se entera que tiene que volver a cursarla, se entera recién ahora y, aparte, lo preocupante es que cursa todo el año, entrega los trabajos, hace todo el esfuerzo y nosotros no se lo reconocemos, incluso por los trabajos que entregó estaba capacitado para ser aprobado y, por una cuestión burocrática del pasaje de nota, no se los vamos a poder dar. Esto es algo que se podría haber solucionado, hay un proyecto que nosotros presentamos desde "Alde" en su momento, que se trató dos veces y ambas veces el Consejo, con diez votos, decidió cajonearlo, pasarlo a Comisión y que tardara un montón de tiempo en tratarlo. Yo creo que es momento de tomar alguna resolución al respecto y hacer que los estudiantes no pierdan más el tiempo, que no pierdan horas y horas de cursado, de hacer entregas, de pasar noches sin dormir para poder terminar esas entregas, me parece que es una falta de respeto y que tenemos que poder sentarnos nuevamente a tratar ese proyecto y a tratar esa cuestión, y poder solucionarla y, simplemente, permitir que cuando un estudiante rinda "Expresión Gráfica" o "Geometría Descriptiva", según el caso, que les podamos pasar la nota y que la tengan en ese momento, les pasamos la nota y no perdió un año entero más el año que tardó en enterarse porque tampoco es así, porque tampoco está clara esa situación de tiempo. Entonces me parece que tenemos que hacer algo y solucionarlo, lamentablemente no veo de parte de la gestión de Facultad una voluntad de poder solucionar eso o una preocupación por los estudiantes a los cuales les pasa eso, que no son pocos, y lamentablemente se enteran tarde. Así que propongo que, cuando el proyecto vuelva a la Comisión, que podamos realmente tratarlo y sacar una resolución al respecto.

Sr. Decano: pasa a la Comisión. De todas maneras, es muy fácil de solucionar, yo invitaría al Consejo que alguna vez se ponga los pantalones y elimine las condicionalidades por ejemplo, que nadie pueda cursar sino está en absoluta condición de cursar.

Consejero Cointry: con todo respeto Decano, esto no es un problema de condicionalidades, el estudiante cursó sin estar condicional, estaba en condiciones. Le pido por favor que lea el Plan de Estudio y que lea las correlatividades de cursado porque el estudiante cursó estando en condiciones, estando en condición regular porque el Plan de Estudio y las correlatividades de cursado permiten cursar la materia. Entonces, hay algunos que quieren poner más restricciones, hacer que menos estudiantes puedan cursarlo, nosotros creemos que hay que poder solucionar un que es meramente formal.

///

///

Sr. Decano: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: primero, ya ha pasado esto de racional e irracional, pantalones y no pantalones, dejen de usar argumentos positivos de lo que ustedes piensan, de lo que ustedes están a favor es ponerse los pantalones y de lo que ustedes están en contra es sacarse los pantalones, no. Digo, pónganse los pantalones y arreglen condicionalidades, pónganse los pantalones y solucionen las correlatividades, pónganse los pantalones y arreglen esta carrera, pónganse los pantalones y dejen de traer secretarios al Consejo, pónganse los pantalones, que se yo, o devuélvanle el cargo al pobre Bella, que se lo sacaron, por eso, ponerse los pantalones qué significa. Además, en esta época de género, ¿qué significa pantalones o no, que es mejor tener pantalones que pollera?. Yo le quería pedir al Sr. Decano el informe de los cargos, los cargos fantasma, quién los tiene, quién tiene el cargo de Leguizamón, quién tiene el cargo de Di Bernardo, quién tiene el cargo de Perone, quién tiene los cargos, se lo pedí hace tres meses y decía “treinta días”, se van de viaje, ¿tanto lío?, es un Excel. -----

Sr. Decano: no prometí fecha en el otro Consejo. -----

Consejero Bellezze: no prometió fecha porque no me lo quiere dar. -----

Sr. Decano: lo va a tener. -----

Consejero Bellezze: una hora es hacer eso. -----

Sr. Decano: lo va a tener cuando el Director General de Administración me lo de, lo estoy apurando. -----

Consejero Bellezze: intímelo, apúrelo, usted es el jefe, si no me lo quiere dar dígamelo, “no se lo voy a dar nunca, hago con los cargos lo que quiero, le doy los cargos a quien quiera”, como me dijo el Secretario Académico el otro día, que los cargos que no tienen las cátedras, le aviso a mis colegas, hay una cosa que se llama economía que, a los seis meses, se juntan todos y el Decano decide para qué usarlos, o sea que los cargos que no tienen ustedes en sus cátedras el Sr. Decano decide a quién dárselos, entre ellos los Sub Secretarios que, como no existen en el Reglamento, tampoco existen en la partida de sueldos, o sea que algún cargo de la cátedra de ustedes puede estar siendo cobrado por algún funcionario político que, como han leído hace unos meses, ha crecido el siete por ciento a planta, han bajado los docentes y se han mantenido más o menos estable los docentes, o sea que esos sueldos que no cobran los docentes los cobran los políticos, y le pido por favor que sea serio y mande el informe a este Consejo, un informe que se hace en un día porque eso está anotado en una base de datos. Por favor no me tome para la joda, hace tres meses que lo pedí, decía “treinta días” lo que está aprobado y, si está aprobado, se tiene que cumplir el plazo. -----

Sr. Decano: Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: volviendo al tema del expediente propongo que, dado que las discusiones de los alumnos y los docentes siempre van a ser las mismas, que lo dejemos para Comisión y que pasemos a seguir pero que no debatamos más el tema y lo debatamos en Comisión. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos, previo informe de Secretaría Académica.-----

Punto 3) del Orden del Día - Informes del Decano. -----

3.1.- Invitación al Acto de Colación de Grado, por parte del Sr.- Decano.-----

Sr. Decano: primero invito al Acto de Colación de Grado, esta noche a las 19,00 hs., acá en el

///



ACTA N° 56
06.07.18

///

SUM de la Facultad. -----
El Consejo Directivo toma conocimiento.-----

3.2.- Resoluciones Nros. 166/2018 y 168/2018 – Disposición, como medida preventiva y de protección, de la prohibición de contacto de la denunciante con el denunciado destinada a protegerla evitando en lo posible la modificación de su contexto de inserción educativa. -----

Sr. Decano: informo que, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de situaciones de violencia sexual y discriminación basado en el género que aprobó la Facultad, y teniendo en cuenta las denuncias existentes y los dos procesos que serían de sumarios de investigación iniciados, habiéndome facultado el protocolo para que tome medidas cautelares o precautorias en ambos expedientes, ya están tomadas las medidas. Voy a pasar a leer las dos Resoluciones, no se informaron anteriormente porque, por una cuestión lógica, no se puede informar públicamente hasta que las dos partes interesadas, denunciante y denunciado, estén notificadas fehacientemente. Hay una cuestión de reserva de nombre, yo voy a seguir lo que Jurídica, "Expte. N° 05121/259 G. Rosario, 08 de junio de 2018. VISTO lo solicitado por el Área de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios, TENIENDO EN CUENTA lo informado por Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Rosario, acorde a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 72899 UNR, CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 9° de la Resolución N° 181/2018 C.D. "Procedimiento Interno para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario" y el Art. 10° de la Ordenanza 734 UNR (Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario); POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Disponer, como medida preventiva y de protección, la prohibición de contacto de la denunciante con el denunciado destinada a protegerla evitando en lo posible la modificación de su contexto de inserción educativa. ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. RESOLUCION N° 168/2018". "Expte. N° 05121/198 G. Rosario, 08 de junio de 2018. VISTO lo solicitado por el Área de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios, TENIENDO EN CUENTA lo informado por Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Rosario, acorde a las actuaciones obrantes en el Expte. N° 70616/16 UNR, CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 9° de la Resolución N° 181/2018 C.D. "Procedimiento Interno para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario" y el Art. 10° de la Ordenanza 734 UNR (Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario); POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Disponer, como medida preventiva y de protección, la prohibición de contacto de la denunciante con el denunciado destinada a protegerla evitando en lo posible la modificación de su contexto de inserción educativa. ARTICULO 2°.- Arbitrar las medidas necesarias para que el docente realice actividades sin estar en contacto con los alumnos. ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese. RESOLUCION N° 166/2018". No se informó en el otro Consejo, aunque ya las medidas estaban tomadas y ya los docentes tenían conocimiento verbal del tema, ya estaban en

///

///

conocimiento del tema pero, al no estar todavía la Resolución, la notificación firmada fehacientemente, yo no lo hice público. -----

El Consejo Directivo toma conocimiento.-----

Punto 4) del Orden del Día - Informes y Despachos de Comisión. -----

Sr. Decano: **Comisión de Interpretación y Reglamentos.** Informa el Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: “Despacho N° 009/18 - Tema: Expte. N° 05122/835 - Nota presentada por la Presidenta del Centro de Estudiantes de Arquitectura, Srta. Mercedes Miñón, solicitando que los docentes Víctor Musura, Pablo Azqueta y Carlos Herrera sean suspendidos de sus funciones, de acuerdo a lo previsto en el punto b) del Artículo 124° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario. VISTO las presentes actuaciones; este Consejo Directivo recomienda elevar el expediente de referencia al Sr. Decano para que se apliquen las medidas precautorias previstas en el “Procedimiento Interno para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género de la FAPyD”, según corresponda en cada caso, a los fines de evitar que las denunciadas abandonen los espacios académicos donde comúnmente se desenvuelven, resguardándolas en su integridad física, psicológica y emocional. Fdo.) Arq. Carla Berrini; Arq. Carlos Geremía; Arq. Fabián Gamba, Sr. Lucas Sabre; Srta. Luana Di Prinzi; Srta. Julia Ferrarello; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan Pedro Pessacq”. -----

Sr. Decano: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: si bien hay dos docentes que tienen denuncias formales, hay uno de los docentes que no tiene denuncia formal pero son público conocimiento sus actitudes y hace poco volvió a la Facultad, por lo menos lo vimos por acá, y el procedimiento tiene en un punto protocolos de prevención para estos casos, así que quería pedir que también se tomen cartas en ese asunto. -----

Sr. Decano: lo vamos analizar en cada caso particular. El caso Azqueta no tiene denuncia formal con lo cual no tiene, desde el punto de vista del protocolo no existe la relación directa pero también se va a establecer algún tipo de mecanismo en base al diálogo fundamentalmente, primero para que por lo menos no tenga contacto con alguna de las alumnas que sabemos, si bien eran anónimas, que tengan que rendir examen con esa cátedra. Después, aclaro que entra dentro de las conductas personales obviamente y no se puede instruir le sumario y hacer lo que el protocolo prevé en los otros casos si existe la denuncia formal. Entonces se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: **Comisión de Asuntos Académicos.** Informa el Consejero Geremía. -----

Consejero Geremía: “Despacho N° 092/18 - Tema: Expte. N° C-4061-4 - Srta. Camila Cinalli Farina – Solicita homologación de la asignatura “Idioma Moderno”, por haber presentado el Certificado de Examen Internacional ESOL – Nivel B2, del Marco Común Europeo de Referencia – CEFR. (Se adjunta informe de Secretaría Académica). VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la homologación de la asignatura “Idioma Moderno”, con la calificación indicada por Secretaría Académica a fs. 4. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Arq. Fabián Gamba; Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzi, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”. -----

Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

///



ACTA N° 56
06.07.18

///

Consejero Geremía: "Despacho N° 093/18 - Tema: Expte. N° C-4009-6 - Srta. Lucía Campagnaro - Solicita homologación de la asignatura "Idioma Moderno", por haber presentado el Certificado de aprobación del Examen Internacional ESOL - Nivel B2, del Marco Común Europeo de Referencia - CEFR. (Se adjunta informe de Secretaría Académica). VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la homologación de la asignatura "Idioma Moderno", con la calificación indicada por Secretaría Académica a fs. 4. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Arq. Fabián Gamba; Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq". --- Sr. Decano: aprobamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: "Despacho N° 094/18 - Tema: Expte. N° 09449/291 - Srta. Daiana P. Guerra - Solicitud de equivalencias. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar las presentes actuaciones y otorgar las equivalencias indicadas a fs. 21 con sus correspondientes calificaciones. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq". -----

Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: "Despacho N° 095/18 - Tema: Expte. N° 09449/292 - Srta. Noelia B. Guerra - Solicitud de equivalencias. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar las presentes actuaciones y otorgar las equivalencias indicadas a fs. 18 con sus correspondientes calificaciones. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq". -----

Sr. Decano: aprobamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: "Despacho N° 096/18 - Tema: Expte. N° 11795/182 - Nota presentada por la Secretaria de Postgrado, Dra. Arq. Jimena Cutruneo, elevando -para su aprobación- copia del programa del Seminario "Geometría política de la metrópolis. Arquitectura, gobierno y cultura de los procesos urbanos", que será dictado por el Prof. Javier Fedele. (Se adjunta Acta N° 77 de la Comisión Académica del Doctorado en Arquitectura). VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el Seminario "Geometría política de la metrópolis. Arquitectura, gobierno y cultura de los procesos urbanos", que será dictado por el Prof. Javier Fedele. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq". -----

Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: "Despacho N° 097/18 - Tema: Expte. N° 11795/179 - Arq. Daniel M. Gelardi - Solicita el reconocimiento de créditos al Doctorado en Arquitectura, por haber cursado y aprobado asignaturas en el Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza. (Se adjuntan: Nota de la Secretaria de Postgrado, Dra. Arq. Jimena Cutruneo, y Acta N° 77 de la Comisión Académica del Doctorado

///

ACTA N° 56
06.07.18

///

en Arquitectura). VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el reconocimiento de créditos y equivalencias solicitado por el doctorando Daniel Gelardi. (Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”. -----
Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 098/18 - Tema: Expte. N° 15706 - Dictamen Final de Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso nacional para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Ramiro García. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el concurso dispuesto por Resolución N° 097/2017 C.D.. (Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”. -----

Consejero García: me abstengo. -----

Sr. Decano: se aprueba, con la abstención del Consejero García. -----

Se aprueba por mayoría.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 099/18 - Tema: Expte. N° 16018 - Dictamen Final de Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso nacional para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, cátedra a cargo del Arq. Santiago Pistone. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el concurso dispuesto por Resolución N° 350/2017 C.D.. (Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”. -----

Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 100/18 - Tema: Expte. N° 05122/836 - Proyecto de Resolución presentado por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Lucas Sabre y otro, solicitando que se declare de “Interés Académico” el “I Congreso Nacional para estudiantes de grado de la Carrera de Arquitectura”, que se realizará desde el 18 al 20 de agosto de 2018 en la Ciudad de Mendoza, organizado por la Agrupación “Franja Morada”. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la Declaración de “Interés Académico” al “I Congreso Nacional para estudiantes de grado de la Carrera de Arquitectura – CONARQ 2018. (Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”. -----

Sr. Decano: aprobamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 101/18 - Tema: Expte. N° 13221/112 - Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, solicitando que se declare de “Interés Académico”

///

///

el Workshop Internacional “Relevamiento no convencional”, que se realizará del 13 de setiembre de 2018 al 29 de setiembre de 2018 en la Università degli Studi di Salerno, Italia. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la Declaración de “Interés Académico” al Workshop Internacional “Relevamiento no convencional”. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzió, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”.

Consejero Bellezze: me abstengo. -----
Sr. Decano: aprobamos, con la abstención del Consejero Bellezze. -----
Se aprueba por mayoría.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 102/18 - Tema: Expte. N° 13221/115 - Nota presentada por la Srta. Vicedecana, Arq. Ana M. Valderrama, solicitando que se declare de “Interés Académico” el Workshop “Sistemas Adaptables Formales”, que será dictado por el Mg. Arq. Cristian Mare los días 13 y 21 de agosto de 2018 en Sede de la FAPyD, organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Casa. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la Declaración de “Interés Académico” al Workshop “Sistemas Adaptables Formales”. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzió, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”.

Sr. Decano: se aprueba. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 103/18 - Tema: Expte. N° 15744 - Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, elevando copia del Convenio firmado entre la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño y el Instituto Politécnico Superior, ambos de la Universidad Nacional de Rosario, para su ratificación. (Rectificación del Acta Acuerdo original). VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el Acta Acuerdo con el Instituto Politécnico Superior “Gral. San Martín”. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Azul Colletti, Sr. Lucas Sabre y Srta. Mariana Cantero”.

Sr. Decano: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: yo voy a votar en contra porque, ya lo dije cuando se votó este Convenio, obviamente esto no tiene la importancia de ese momento, repito lo que dije en Comisión. Simplemente lo quería decir para que quede registrado, que esto perjudica a la Facultad de Arquitectura, no tiene ningún sentido, ninguna otra Facultad ha hecho convenios con institutos terciarios de la Universidad, siempre me ha sorprendido este Convenio, creo que la Facultad pierde y el Politécnico gana y, como dije en la Comisión, ni Ciencias Económicas lo hizo con el Superior de Comercio ni Agrotécnica lo hizo con Ingeniería Agronómica o Veterinaria, casi que me sorprende este Convenio y voy a volver a votar en contra aunque esto ya no tenga el valor que tenía y, repito, que alguien me explique qué ganó la Facultad de Arquitectura. -----

Sr. Decano: se aprueba, con el voto en contra del Consejero Bellezze. -----
Se aprueba por mayoría.-----

Consejero Geremía: “Despacho N° 104/18 - Tema: Expte. N° 13221/113 - Nota presentada por la Srta. Vicedecana, Arq. Ana M. Valderrama, solicitando la adhesión de la Facultad al “IV Encuentro Latinoamericano de Arquitectura Comunitaria (ELAC) – El Papel de la Arquitectura en los procesos de construcción de los pueblos latinoamericanos”, que se realizará del 6 de

///

ACTA N° 56
06.07.18

///

setiembre de 2018 al 8 de setiembre de 2018 en la Ciudad de La Plata. VISTO las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda otorgar la adhesión de la Facultad al “IV Encuentro Latinoamericano de Arquitectura Comunitaria (ELAC) – El Papel de la Arquitectura en los procesos de construcción de los pueblos latinoamericanos”. Fdo.) Arq. Carlos Geremía, Srta. Julia Ferrarello, Srta. Liliana Badariotti, Srta. Luana Di Prinzio, Srta. Azul Colletti; Sr. Lucas Sabre; Srta. Mariana Cantero y Sr. Juan P. Pessacq”.

Sr. Decano: se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

---Siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos, se da por finalizada la sesión. -----

JAH.